



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 AGO 2015

VISTO: La invitación cursada al Ministerio de Turismo por la Asesoría de Relaciones Internacionales del Ministerio de Turismo de Brasil, para participar del "II Seminario Técnico del Plan Nacional Estratégico de Estadísticas Turísticas".-----

RESULTANDO: I) Que el mismo tendrá lugar los días 2 y 3 de setiembre de 2015, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.-----

II) Que asimismo dicha Secretaría de Estado fue convocada para la realización de la primera reunión del Grupo de Cooperación Técnica en Estadísticas Turísticas del MERCOSUR, a desarrollarse el día 4 setiembre de 2015, en dicha ciudad.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima de interés la participación en dichas actividades del Director de Monitoreo de Mercados Turísticos del Ministerio de Turismo, Sr. Víctor Sosa.-----


II) Que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 1° al 5 de setiembre de 2015.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Designase en Misión Oficial al Director de Monitoreo de Mercados Turísticos del Ministerio de Turismo, Señor Víctor Sosa, del 1° al 5 setiembre de 2015, para participar del "II Seminario Técnico del Plan Nacional Estratégico de Estadísticas Turísticas", que se realizará los días 2 y 3 de setiembre de 2015, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil y de la primera reunión del Grupo de Cooperación Técnica en Estadísticas Turísticas del MERCOSUR, a desarrollarse el día 4 setiembre de 2015, en dicha ciudad.-----
- 2) Los viáticos para el Señor Víctor Sosa correspondientes a 3 días más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 642,60 (dólares americanos seiscientos cuarenta y dos con 60/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Brasilia - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 433 (dólares americanos cuatrocientos treinta y tres).-----
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020